

## Certificado de Origen Rubro Confecciones

**Desde el lunes 12 de mayo se implementa pago electrónico para las tasas correspondiente a la AIC, los pagos podrán realizarse por:**

'Ver bancos habilitados para pagos'

[http://www.vue.org.py/resoluciones/mic/convue/Comunicado\\_convue.pdf](http://www.vue.org.py/resoluciones/mic/convue/Comunicado_convue.pdf),

La liquidación de pago se genera una vez aprobada por AIC y se podrá visualizar en todas las consultas de ese trámite.

**Obs:** Esta implementación no afecta a los pagos que corresponden a la Cámara Expedidora y al MIC, esto no tiene ningún cambio